



### RESOLUCION JEFATURAL N° 082-2016-GORE-ICA-PETACC/JP

Ica, 27 de Setiembre de 2016.

**VISTO:**

El Oficio N° 040-2016-GORE-ICA-PETACC/OA-UASA; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en atención a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares como Órgano Encargado de las Contrataciones, remite el expediente de contratación para ser aprobado por el Titular de la Entidad, el mismo que contiene los requisitos establecidos en el citado artículo;

Que, de conformidad con los descrito en el segundo párrafo del artículo 22° del citado Reglamento, la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, solicita la conformación del Comité de Selección que llevará a cabo el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada (AS) N° 0004-2016-GORE/ICA/PETACC para la Contratación del "Servicio de Pólizas de Seguros Patrimoniales, Personales y de Obras Civiles: Incendio: Obras, Bienes; Vehículos, 3D Accidentes Personales y Vida Ley", con valor estimado de S/ 399,113.66 Soles, contando para ello con la debida certificación de crédito presupuestario;

Estando a lo expuesto y con los vistos de las Direcciones de Administración y Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0004-2016-GORE/ICA/PETACC** (en Primera Convocatoria), para el "Servicio de Pólizas de Seguros Patrimoniales, Personales y de Obras Civiles: Incendio: Obras, Bienes; Vehículos, 3D Accidentes Personales y Vida Ley"; cuyo Valor Estimado es de S/ 399,113.66 (Trecientos Noventa y Nueve Mil Ciento Trece con 66/100 Soles), en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Designar a los Miembros Titulares y Suplentes del Comité Especial, encargado de conducir el citado Procedimiento de Selección:

	<b><u>MIEMBROS TITULARES:</u></b>
Presidente :	HERNANDEZ CHANCO, Genaro
Miembro :	MALCA LAGUNA, Luis
Miembro :	TORRES BORDA, Rudy

	<b><u>MIEMBROS SUPLENTES:</u></b>
	SINA FERNÁNDEZ, Javier Fernando
	HERNÁNDEZ DONAYRE, Willian
	LOVERA HERNANDEZ, Teobaldo

**ARTICULO TERCERO.-** Disponer que el Comité Especial designado en la presente Resolución, deberá llevar a cabo el procedimiento de selección a su cargo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, teniendo en cuenta especialmente los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

**ARTICULO CUARTO.-** Notifíquese la presente resolución al Director de Administración, UASA como Órgano Encargado de las Contrataciones y al Órgano de Control Institucional del PETACC para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

Ing. Luis Fernando Murguía Vilchez  
JEFE DEL PROYECTO ESPECIAL